

Pimentel, 10 de noviembre de 2022

VISTO: El oficio N°0274-2022/VRI-USS, el acuerdo de sesión ordinaria de consejo universitario de fecha 08 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece que, “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que, acorde con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; en tal sentido, la actividad académica de la Universidad Señor de Sipán se rige por la autonomía prevista en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y normas que regulan los procedimientos administrativos, para alcanzar los fines establecidos en su Estatuto.

Que, el Estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C., en el inciso 5 del artículo 28 señala que el Directorio tiene las facultades de representación legal y de gestión necesarias para la administración y dirección de la sociedad con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto en forma enunciativa, las principales atribuciones y facultades del Directorio son: “Aprobar los reglamentos, Manual de Organización y Funciones y cualquier otra normatividad que este dentro de sus facultades”

Que, mediante oficio N°0274-2022/VRI-USS, el Vicerrector Investigación remite la propuesta de **DIRECTIVA SOBRE EL INDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN**, al Consejo Universitario a fin de que previa evaluación le proponga al Directorio su aprobación respectiva.

Que, mediante acta de sesión ordinaria de fecha 08 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario haciendo uso de sus atribuciones prescritas en el inciso 14 del artículo 38 del estatuto de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, acordó con el visto bueno derivar al Directorio la propuesta de la **DIRECTIVA SOBRE EL INDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN**, conforme al adjunto al oficio de referencia.

Que, tomando como base lo antes expuesto y del análisis de la propuesta formulada por el Consejo Universitario y los anexos que lo acompañan, y al haberse cumplido con los procedimientos establecidos en nuestra normatividad y al estar habilitado, este colegiado, acuerda **APROBAR** la **DIRECTIVA SOBRE EL INDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN**.

Estando a lo expuesto y de conformidad con la potestad que le confiere el Estatuto y los reglamentos vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **DIRECTIVA SOBRE EL INDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**, que corre como anexo a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR, a los Decanos, Director de la Escuela de Posgrado, Director del Departamento Académico, Director de Investigación, Director de Desarrollo Académico, Directores de programas y Directores de Escuelas Profesionales, docentes, a respetar y cumplir fielmente lo dispuesto en **DIRECTIVA SOBRE EL INDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADEMICOS Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN**, con la finalidad de garantizar su correcto desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición emanada por la Universidad que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Richard Frank Acuña Núñez
Presidente del Directorio

UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN SAC.



Universidad
Señor de Sipán

DIRECTIVA SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.

Aprobado mediante RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 145-2022/PD-USS

10/10/2022

Pimentel – Perú

2022

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	2 de 9

ÍNDICE

1. OBJETIVO	3
2. BASE LEGAL Y NORMATIVA	3
3. ALCANCE	3
4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
5. USO DEL SOFTWARE TURNITIN	4
6. REVISIÓN DEL ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN	5
7. REVISIÓN DEL ÍNDICE DE SIMILITUD PARA LOS DEMÁS PRODUCTOS ACADÉMICOS	5
8. GESTIÓN DE PROCESOS DE SOFTWARE DE SIMILITUD	6
9. SOBRE TRABAJOS O PRODUCTOS ACADÉMICOS NO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD POR TURNITIN	6
10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	7
ANEXOS	8

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	3 de 9

1. OBJETIVO:

Establecer pautas y criterios para el uso de la herramienta Turnitin para el análisis de originalidad en los productos de investigación y productos académicos.

2. BASE LEGAL Y NORMATIVA:

Las normas que sustentan la presente directiva son:

- Ley Universitaria N° 30220, Ley Universitaria.
- Modelo de Renovación de Licencia Institucional y modifican la Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD
- Reglamento del Registro Nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI).
- Resolución de Consejo Directivo N° 084-2022-SUNEDU/CD Modificación de los artículos I y II del Título Preliminar, de diversos artículos y Disposiciones Complementarias Finales y Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos conducentes a Grados y Títulos – RENATI
- Reglamento de Investigación de la USS.
- Reglamento de Grados y Títulos.
- Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.
- Código de Ética para la Investigación de la Universidad Señor de Sipán S.A.C.

3. ALCANCE:

La directiva está dirigida al personal académico y administrativo, estudiante, egresado, investigadores de la Universidad Señor de Sipán y externos que soliciten la ejecución y/o publicación de investigaciones en la Universidad y revistas institucionales USS.

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS:

Cursos de investigación conducentes a grados y títulos: Son aquellos cursos de investigación de los planes curriculares de los diferentes programas de estudio de Pregrado y Posgrado de la Universidad Señor de Sipán S.A.C. (en adelante USS), cuyos productos académicos son Trabajo de investigación o Tesis.

Paráfrasis: Tomar las ideas de una fuente y reproducirlas, pero no con los términos originales, sino con las palabras propias del redactor del documento (Turnitin, 2016).

Plagio: Es la apropiación ilícita de un trabajo, o parte de él y su utilización para fines de diversa índole, sin reconocer la autoría original.

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	4 de 9

Producto académico: Es una evidencia de aprendizaje del logro de la competencia del curso. Para el presente documento, se entiende como producto académico, producto acreditable o trabajo académico. En todo producto académico, se considera una guía e instrumento de evaluación.

Productos de investigación: Un producto de investigación sigue el método científico y tiene como objetivo generar conocimientos nuevos o acrecentar o profundizar los existentes. Para el presente documento se entenderá como producto de investigación a los proyectos de investigación, informes de investigación, trabajos de investigación, tesis, artículos científicos, proyectos de investigación de grupos y semilleros de investigación, así como también los proyectos externos que se requieran ejecutar en la USS.

Turnitin: Software que permite analizar un trabajo académico e identificar sus posibles coincidencias de contenido respecto al corpus científico, al mismo tiempo ofrece un cálculo del porcentaje general de coincidencia con el propósito de prevenir el plagio (Turnitin, 2016).

Turnitin Draft Coach: Es un complemento de Turnitin permite generar los reportes de similitud de un producto académico o producto de investigación. Para el uso de esta herramienta se puede realizar desde un documento de Google Docs.

5. USO DEL SOFTWARE TURNITIN:

La USS, considera que la prevención del plagio es una práctica fundamental para salvaguardar la calidad y la transparencia de los procesos de Investigación y no acepta la práctica del plagio, en ninguna de sus formas, dentro de las actividades de investigación institucional, asegurando que:

- Se cuente con el software de control de Originalidad TURNITIN para detectar las similitudes de los productos académicos y de investigación.
- La administración del software estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación a través de la Jefatura del Repositorio Institucional, quien será responsable de capacitar, crear cuentas a los Coordinadores de Investigación y Responsabilidad Social o Jefe de Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado (Revisores), de mantener operativo el sistema y sus actualizaciones.
- La Jefatura de Repositorio Institucional en coordinación con la Dirección de Educación a Distancia, serán responsables de las integraciones con el software, mantener operativo el sistema, sus actualizaciones.
- La Dirección de Educación a Distancia en coordinación con la Jefatura de Repositorio Institucional, serán responsables de dar acceso y capacitar a los docentes y estudiantes de la USS.

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	5 de 9

- e. Todo aquel miembro de la comunidad universitaria que tiene permiso a una cuenta activa de Turnitin y que incurra en malas prácticas, manipulando el software de similitud será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Código de Ética, reglamento del docente y reglamento del estudiante.

6. REVISIÓN DEL ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN:

- a. La configuración del software de control de Originalidad TURNITIN se realizará de manera obligatoria utilizando las siguientes especificaciones:
 - Exclusión de bibliografía.
 - Exclusión de citas.
 - Exclusión de coincidencias menores a 08 palabras.
 - Sin depósito
- b. El producto revisado por Turnitin excluye carátula, páginas preliminares, referencias bibliográficas y anexos.
- c. El docente realizará el proceso de análisis de similitud y firmará el acta de revisión de similitud (Ver Anexo 01 acta de revisión de similitud).
- d. Los coordinadores de Investigación y Responsabilidad Social de cada Programa de estudio o el jefe de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado, realizarán el segundo control de la originalidad (Ver Anexo 02 Acta de segundo control de originalidad de la investigación).
- e. Los productos académicos y de investigación deben ser analizados por el software Turnitin y para ser aceptados y publicados deberán tener un índice de similitud de hasta el 25% para Pregrado y hasta el 20% para Posgrado, con el acta de revisión de similitud emitida y firmada por el docente y confirmado por el Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social o el Jefe de la Unidad de Investigación y Responsabilidad Social de Posgrado, el cual será corroborado por el Jefe del Repositorio Institucional.
- f. Los proyectos de investigación de los grupos y semilleros de investigación y los manuscritos enviados a revistas USS deberán tener el reporte del software Turnitin hasta un máximo del 20 % de similitud. La revisión estará a cargo del Jefe de Investigación y Proyectos de la Dirección de Investigación y editor respectivamente.

7. REVISIÓN DEL ÍNDICE DE SIMILITUD PARA LOS DEMÁS PRODUCTOS ACADÉMICOS:

- a. Los docentes considerarán el software de detección de similitud Turnitin, en la evaluación de los productos académicos para acreditar los aprendizajes requeridos, considerando en la

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	6 de 9

configuración lo indicado en el ítem 6a y 6b.

- b. Para los productos académicos entregados por los estudiantes, el docente incluirá en la rúbrica de evaluación, u otro instrumento de evaluación del producto académico, el criterio de originalidad del trabajo o producto académico, con software para la detección de similitud; considerando para ser aceptados un índice de similitud de hasta el 25% para Pregrado y hasta el 20% para Posgrado.
- c. Obligatoriamente, los docentes al configurar el software de detección de similitud Turnitin, deberán excluir material bibliográfico y material citado, carátula, e índice, para generar el informe de originalidad, no indexar los envíos y configurar para que inmediatamente los estudiantes tengan acceso a dicho informe de originalidad.
- d. El estudiante realizará el envío del producto académicos, y deberá ACEPTAR el “acuerdo de licencia de usuario final Turnitin” (EULA); para que se genere el informe de similitud, tener retroalimentación del docente, ser evaluado y calificado, respectivamente.

8. GESTIÓN DE PROCESOS DE SOFTWARE DE SIMILITUD:

- a. Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del porcentaje máximo de similitud establecido en la presente directiva se cuenta con la herramienta Turnitin Draft Coach la cual permite revisar las veces que sea necesario el producto antes de su presentación final. Para acceder al Turnitin Draft Coach se utilizará el correo institucional y desde Aplicaciones de Google, ingresarán al Drive; en la opción Documentos de Google, subirán el producto académico o de investigación, y en el menú Complementos, seleccionar la opción Turnitin Draft Coach, hasta tres oportunidades.
- b. Todo producto académico y de investigación que no cumpla con el porcentaje máximo de similitud establecido en la presente directiva será automáticamente desaprobado o para el caso de los externos será desestimado de realizar cualquier trámite.

9. SOBRE TRABAJOS O PRODUCTOS ACADÉMICOS NO SUSCEPTIBLES DE VERIFICACIÓN DE SIMILITUD POR TURNITIN:

- a. En los cursos, cuyos trabajos o productos académicos, sean revisados en el marco de la evaluación de los aprendizajes requeridos, no sean susceptibles de verificación de similitud por Turnitin, como: maquetas, planos, croquis, diagramas, figuras, fotografías, videos, software, entre otros; el docente utilizará instrumentos u otros métodos y técnicas, que garanticen la prevención y detección de plagio o fraude.
- b. El incumplimiento de esta Directiva será susceptible de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos, Código de Ética, reglamento del docente y reglamento del

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	7 de 9

estudiante.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Cualquier aspecto no previsto o excepción solicitada, se resolverá en primera instancia por el Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el Vicerrectorado Académico y en última instancia por el Consejo Universitario.

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	8 de 9

ANEXOS:

Anexo 01

ACTA DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo,....., docente del curso de del
Programa de Estudios de y revisor de la investigación aprobada mediante
Resolución N° XXXX – 20XX/XXXX-USS del (los) estudiante(s),
titulada.....
.....

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del%, verificable
en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con
lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación
en la Universidad Señor de Sipán S.A.C., aprobada mediante Resolución de Directorio N° XXXXXX

Pimentel, ... de..... de 20....

Grado. Apellidos y Nombres del docente

DNI N°

 Universidad Señor de Sipán	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - USS		
	DIRECTIVA	Código:	DE-SGC-DI
	SOBRE ÍNDICE DE SIMILITUD DE LOS PRODUCTOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.	Versión:	01
		Hoja:	9 de 9

Anexo 02

ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE REVISIÓN DE SIMILITUD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, ..., coordinador de investigación y Responsabilidad Social del Programa de Estudios /Jefe de Unidad de Posgrado he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecidos para el nivel de (Pregrado, Posgrado) según la Directiva de similitud vigente en USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado: elaborado por el estudiante(s).

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del%, verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la Directiva sobre índice de similitud de los productos académicos y de investigación vigente.

Pimentel, ... de..... de 20....

Grado. Apellidos y Nombres

Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social/jefe de la Unidad de Investigación y

Responsabilidad Social de Posgrado

DNI N°